

CONCÓN, 02 MAR 2021

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N°** 475 /

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 1908 de fecha 01 de octubre de 2020, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón" a Waldo Sánchez Román., RUT N° 9.751.829-7.
- b) Contrato de fecha 19 de octubre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Waldo Sánchez Román.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2094, de fecha 06 de noviembre de 2020, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 07 de diciembre de 2020 de la obra denominada "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
- e) La carta de fecha 16 de febrero de 2021 del Contratista en el que adjunta la Carta Gantt de Reprogramación solicitada por la Unidad Técnica, en el que se vislumbra una necesidad de aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
- f) El Memo DOM N° 77 de fecha 22 de febrero de 2021 que respalda la Reprogramación mediante la nueva Carta Gantt ingresada, lo que implica en un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
- g) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto de la solicitud realizada por esta Unidad Técnica al Contratista de acuerdo a las necesidades reales de la obra, con el fin de no afectar de manera extendida a los vecinos respecto de poder cambiar la metodología de trabajo aprobada en la Licitación, se procede a ir trabajando de forma distinta, realizando las excavaciones por tramos, realizando las excavaciones por tramos para la instalación de las tuberías e inmediatamente rellenar y compactar, para así dejar circulable el área intervenida en el menor tiempo posible, lo que redundará en un retraso en la programación presentada para la obra, que se hace a solicitud de la Unidad Técnica.
2. Que la Carta Gantt presentada de Reprogramación fue revisada y recomendada aprobar por la Unidad Técnica, utilizando dicha metodología de trabajo desde inicios de la obra, provocando una muy menor cantidad de reclamos y avance seguro de la obra.
3. Que, por lo mismo, el Flujo de Caja de la obra ha sido modificado, resultando aprobado el Estado de Pago N°1 bajo esta nueva metodología, no quedando por lo mismo sujeto a multas.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, la Carta Gantt de Reprogramación presentada por el Contratista, visada por la Unidad Técnica, la que a partir de la presente fecha comienza a regir como parte del Contrato.
2. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 31 de julio de 2021.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/SEZ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (Nº 08)

(Decreto autoriza Reprogramación y Aumento de Plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
01 MAR 2021  
RECIBIDO HORA: 12:48